



## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo de "Aprobación las bases que han de regir el 19º Concurso de Cortometrajes Creatrivas", que literalmente transcrito dice:

### "11º.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL 19º CONCURSO DE CORTOMETRAJES CREATRIVAS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local las Bases que han de regir el 19º Concurso de Cortometrajes CreatRivas, Rivas-Vaciamadrid para el año 2020.

Visto el informe técnico de la Técnica de Cultura y Fiestas de fecha 18 de octubre de 2019, de la Letrada municipal de 4 de noviembre de 2019, así como de la Intervención Municipal nº484/2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, RC 12019000070754.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir el 19º Concurso de Cortometrajes CreatRivas de Rivas-Vaciamadrid para el año 2020, que debidamente diligenciadas se unen al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar los premios que han de regir el 19º Concurso de Cortometrajes CreatRivas de Rivas-Vaciamadrid para el año 2020 que se distribuirán de la forma siguiente:

|                                        |                                  |
|----------------------------------------|----------------------------------|
| Premio Mejor Cortometraje de Ficción   | 7.000 € y galardón Puente de Paz |
| Premio del Público                     | 1.500 € y galardón Puente de Paz |
| Premio Mejor Cortometraje de Animación | 1.500 € y galardón Puente de Paz |
| Premio a los Valores Sociales          | 1.000 € y galardón Puente de Paz |
| Premio al mejor guión                  | 600 € y galardón Puente de Paz   |
| Premio Mejor Dirección                 | 600 € y galardón Puente de Paz   |
| Premio Mejor interpretación            | 600 € y galardón Puente de Paz   |

TERCERO.- Aprobar el gasto de 12.800 € en concepto de premios del 19º Concurso de Cortometrajes Creatrivas, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio 2020.

CUARTO.- Proceder a la publicación de las bases en la página WEB de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas para iniciar los trámites necesarios para la celebración del citado evento, así como cuantas gestiones estime oportunas para la ejecución de este acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del acuerdo a la Técnica de Cultura y Fiestas Dª.M.B.L.D."

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de noviembre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,

Silvia Gómez Moreno

